

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. NÚM. 2/2024.

ASISTENTES

1. D. José Francisco Parra Martínez, Presidente.
2. D. Luis Alberto Prieto Marín, SIDI, profesorado enseñanza pública.
3. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública.
4. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CCOO, profesorado enseñanza pública.
5. D. Juan Ángel Sánchez Naharro, Intersindical STERM, profesorado enseñanza pública.
6. D. Alejandro López Verdejo, FSIE, profesorado enseñanza concertada.
7. D. Federico Faus Máñez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
8. D^a. María Sonia Martí Hernández, CONFAPA, padres y madres de centros públicos.
9. D^a. María Carmen Martínez García, FAPA RM Juan González, padres y madres de centros públicos.
10. D^a. Florentina Armero Díaz, CONFAMUR, padres y madres de centros públicos.
11. D. Andrés Terrones Hernández, CONFAMUR, padres y madres de centros públicos.
12. D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres de centros concertados.
13. D. Ramón Lozano Sánchez, CONCAPA, padres y madres de centros concertados.
14. D. Andrés Campillo Ponce, FEMAЕ, alumnado de centros públicos.
15. D^a. Ángela Fernández Bravo, FEMAЕ, alumnado de centros públicos.
16. D. Guillermo Fernández Bravo, FEMAЕ, alumnado de centros concertados.
17. D. Pablo Molina-Niñirola Medina, CECE, centros concertados.
18. D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados.
19. D^a. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos.
20. D. José Alarcón Teruel, UCAM, universidades de la Región de Murcia.
21. D^a. María Luisa Cola Cerón, Administración Educativa.
22. D. Pedro Mondéjar Mateo, Administración Educativa.
23. D. Luis Quiñonero Ruiz, Administración Educativa.

24. D^a. María Carmen Balsas Ramón, Administración Educativa.
25. D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio.
26. D. Pedro Martínez López, personas de reconocido prestigio.
27. D. Sebastián Campillo Frutos, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados.

D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.

Asistencia técnica:

- D. Javier Hernández Gil, Técnico CERM.
- D. José Adolfo López Navarro, Técnico CERM.
- D. Manuel Ballester Hernández

En Murcia, siendo las 10:30 horas del día 21 de junio de 2024, en el salón de plenos de la sede del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en calle Alcalde Gaspar de La Peña, núm. 1, 30004 Murcia, en segunda convocatoria, da comienzo la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, con la asistencia de los miembros relacionados más arriba, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Información del Presidente.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al borrador de Proyecto de III Plan Regional para la Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 4º.- Ruegos y preguntas.

Inicia la sesión el Sr. Presidente, agradeciendo la asistencia de los presentes y se procede al debate y votación de los asuntos previstos en el orden del día.

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente se hace constar que ningún consejero ha remitido a la secretaría del CERM observaciones al borrador de acta que se somete a aprobación. El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si alguien tiene algo que alegar. Ningún consejero solicita la palabra.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del acta de la sesión anterior (acta 1/2024, de 17 de abril de 2024), que es aprobada por unanimidad.

Punto 2º.- Información del Presidente.



El Sr. Presidente informa a los presentes que toda la actividad del CERM se encuentra recogida en el calendario virtual de la página web, a través del cual se puede acceder a la información detallada de cada una de los actos y trabajos desarrollados y en los que participa esta institución. A continuación, relaciona las que han tenido lugar desde la última reunión del Pleno:

- 1.El pasado 12 de abril, asistió a las Jornadas del profesorado organizadas por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo a través del CPR Región de Murcia, “Avances en Educación: investigación y aplicaciones prácticas”, celebradas en Cartagena en el salón de actos «Isaac Peral» de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la UPCT.
- 2.El pasado 24 de abril el Presidente del CERM, junto con el director general de Atención a la Diversidad, Pedro Modéjar, asistieron al concierto de los coros escolares, celebrado en el «Auditorio Murcia Parque». Más de 330 estudiantes de Primaria y Secundaria procedentes de diez centros educativos de la Región de Murcia, acompañados de 28 docentes comprometidos con la educación musical, participaron en el encuentro de coros del programa educativo «Cantemus».
- 3.Dentro del III Ciclo de «Los Debates del Consejo Escolar» el día 25 de abril se celebró un Encuentro de Ideas sobre «La Orientación Profesional», en la Sala de Cultura de Cajamar. El acto fue inaugurado por D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.
- 4.El pasado 26 de abril el Presidente del CERM asistió al Pregón de las Fiestas de Abanilla que estuvo a cargo del Presidente de la Comunidad Autónoma, Fernando López Miras.
- 5.El pasado 29 de abril asistió a la reunión del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia celebrada en la sala de reuniones de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.
- 6.El día 2 de mayo, asistió a la Asamblea Ordinaria de Escuelas Católicas Murcia (FERE-Educación y Gestión).
- 7.El 10 de mayo, asistió a la celebración de la XXXV Asamblea General de la Unión de Cooperativas de la Región de Murcia.
- 8.También asistió los días 16 y 17 de mayo a la sede del Centro Federico García Lorca de Granada, donde el Consejo Escolar de Andalucía celebró sus XIV Jornadas Autonómicas bajo el título “Inclusión 3D: Diversidad, Diálogo y Desarrollo”.

9. El día 21 de mayo, acudió al Colegio Concertado “Azalea” de Beniel para hacer entrega a su equipo directivo del Premio CERM 2023 otorgado a título póstumo a la alumna del centro, D^a. Ana María Hernández Sanmartín (q.e.p.d).
10. El 24 de mayo, asistió a la entrega de distinciones de la XXIII Gala Anual de la Asociación de Centros de Enseñanza Privada de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CECE).
11. El pasado 9 de junio, en Santomera, asistió al acto institucional del 42º aniversario del Día de la Región de Murcia, coincidiendo con la celebración del 45º aniversario de la independencia municipal del Ayuntamiento de Santomera.
12. El 17 de junio, concurrió al acto de investidura como doctor honoris causa del Excmo. Sr. D. John Maxwell Coetzee, premio Nobel de Literatura en 2003, que se celebró en el Hemiciclo de la Facultad de Letras (Campus de la Merced).

Finalizada su intervención, el Presidente abre un turno de intervenciones y no se produce ninguna, por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al borrador de Proyecto de III Plan Regional para la Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Sr. Presidente se refiere al objeto de este III Plan Regional y añade que la petición de dictamen tuvo su entrada en el Consejo Escolar el 22 de mayo de 2024 por el trámite de urgencia. La Comisión de Trabajo número Cuatro, presidida por D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres y en su sesión del 5 de junio, elaboró el anteproyecto de dictamen que recibió en plazo una enmienda parcial presentada por el consejero D. Pedro Martínez López, personas de reconocido prestigio. Se sometió a la consideración de la Comisión Permanente del pasado día 18 de junio, siendo rechazada y reformulada ante el Pleno. Seguidamente, concede la palabra al Sr. Díez de Revenga quien explica la labor realizada y que se contiene en el Proyecto de dictamen enviado a todos los miembros del Pleno. Tras la lectura del Proyecto se abre un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna, por lo que a continuación el Sr. Presidente somete a votación el texto sobre el que el Consejo ha de deliberar, obteniéndose el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: veintiséis (26).
- B. Votos en contra: ninguno.
- C. Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente, queda aceptado el texto por unanimidad.

A continuación, el Pleno pasa a analizar y debatir la enmienda reformulada por el consejero D. Pedro Martínez López, personas de reconocido prestigio:

Enmienda reformulada única, por el consejero D. Pedro Martínez López, personas de reconocido prestigio. El propio Sr. Díez de Revenga señala que dicha enmienda consiste en añadir la siguiente observación al texto del dictamen: *«El problema del abandono de las personas con discapacidad es transversal y se debería abordar en todo el plan, sin embargo, la única medida se encuentra en la página 11, punto 25º y para hablar de seguimiento y control, antes no se ha implementado ninguna medida para evitarlo, y solo para garantizar que la información sea accesible y comprensible. Para ello es preciso incidir en una serie de medidas determinantes para que la permanencia y el progreso de los estudiantes con discapacidad dentro del Sistema se traduzca en el bienestar de este alumnado junto con el éxito académico, en la evolución hacia la educación superior (para aquellos que así lo quieran) y, finalmente, en su plena inclusión social. Por ello, es preciso la orientación, el apoyo y el acompañamiento de los estudiantes con discapacidad y sus familias. Así como una formación del profesorado, activa y permanente que propicie un mejor y más completo conocimiento del alumnado con discapacidad, sumado a una mejor coordinación de las intervenciones y de los apoyos disponibles, para su desarrollo y evolución académica. Se debe evitar que se delegue la responsabilidad de la situación educativa del alumnado con discapacidad exclusivamente en los especialistas: PT, AL... o del personal no docente de apoyo. Y que dicha corresponsabilidad sea asumida por el conjunto del profesorado, el/la tutor/a y el departamento de Orientación del centro. El profesorado y el departamento de orientación deben trabajar de forma coordinada con las familias y los especialistas. Además, es imprescindible:*

- Proporcionar los recursos y medidas de apoyo que cada alumno y alumna con nee derivadas de discapacidad precise en el proceso de enseñanza/aprendizaje (incluida la evaluación), pero también en el de participación en el aula, en las actividades complementarias, en las tutorías, etc. Y tanto en contextos presenciales como a distancia.

- Se debe controlar además el ajuste de dichas medidas y recursos a la evolución del alumnado, en un proceso de seguimiento continuado y directo sobre este alumnado.

- Se lleve a cabo el proceso de apoyo y el consejo orientador necesario especialmente en el tránsito entre etapas, involucrando a las familias.

- Se proporcione, antes de acabar la educación obligatoria, la orientación vocacional y profesional necesaria para apoyar al alumnado con discapacidad (y a su familia) en la toma de decisiones de futuro. Seguirá habiendo no obstante un número importante de jóvenes con discapacidad que se planteen el abandono de los estudios. Para ellos, habrán de preverse mecanismos de capacitación y transición a la vida laboral, así como la implementación de mejoras en estos itinerarios para que cuenten con oportunidades en igualdad de condiciones.

- Se identifique cualquier conato de rechazo y/o acoso hacia el alumnado con discapacidad, adoptando medidas y protocolos de prevención y estableciendo canales de denuncia fácilmente identificables para el alumnado y su familia.

- Se involucre a toda la comunidad educativa en la aplicación de la igualdad de derechos y oportunidades, así como en la inclusión y el respeto de la diferencia, también en los espacios de ocio y tiempo libre, desarrollando tareas preventivas y seguimiento de los casos detectados e intervención, cuando sea preciso».

Como motivación, el consejero enmendante, D. Pedro Martínez López, reitera la explicación contenida en el documento de la enmienda: *“En el caso de personas con discapacidad, la tasa de abandono escolar es más alta que la media europea. En España, el AET afecta al 43,2 % de las personas con discapacidad, un 18 % más que la población general. Las barreras para acceder a la formación incluyen dificultades económicas y obstáculos relacionados con la discapacidad. Es fundamental abordar este problema para garantizar una educación inclusiva y equitativa para todos, aunque el porcentaje de alumnos con discapacidad no es el mayor del total del alumnado escolarizado, la alta incidencia de este grupo influye en gran medida en el absentismo total. Y esto tiene influencia en el acoso y ciberacoso que reciben. El Estudio sobre el “Acoso y el ciberacoso escolar en el alumnado con discapacidad”, elaborado por el CERMI y la Fundación ONCE, en 2019, en el que se identifica como un factor de riesgo de sufrir acoso, el hecho de “ser diferente” o tener una discapacidad en el 80,3% de su muestra, e identifica la etapa de Educación Secundaria y el segundo ciclo de Educación Primaria, como los cursos en los que se registra una mayor proporción de acoso y ciberacoso a los estudiantes con discapacidad. Las principales expresiones del acoso que expone el Estudio se traducen en: conductas de aislamiento, rechazo, exclusión, burlas, difusión de rumores, insultos o amenazas, golpes, patadas o empujones, robo de objetos personales, molestias a través de internet, por RRSS o por el teléfono móvil y, en último lugar, pero no menos importante, comentarios, notas y mensaje de naturaleza sexual o algún tipo de contacto físico no deseado. Estas situaciones de acoso generan serias consecuencias entre el alumnado con discapacidad, encontrándose entre las más frecuentes: el empeoramiento de las calificaciones (31,3%), el descenso de la motivación de asistir a clase (57,8%), así como el incremento de la tristeza (62,5%) y de las “ganas de llorar” (53,6%). Respecto a las familias de estos escolares y jóvenes, casi la totalidad manifiesta haberse puesto en contacto con el profesorado del centro. Sin embargo, la mitad de las familias manifestaron buscar asesoramiento de otros profesionales fuera del centro educativo. Finalmente, el Estudio refleja que 2 de cada 10 estudiantes expresaron que la estrategia utilizada por la familia para poner fin a la situación fue el traslado de centro educativo».* Interviene por la Administración Educativa, D. Pedro Mondéjar Mateo, quien propone el rechazo de la enmienda y explica que este III Plan nace del objetivo de promover la inclusión educativa en la normativa y también en el propio Plan, estando prevista la formación en la medida 51 y procurando la recuperación de los alumnos sancionados mediante la dotación de una salida adecuada y estableciendo una conexión con la Administración Sanitaria. Continúa diciendo que, en definitiva, todo está orientado a la inclusión con la idea de que no se pierda ningún alumno para el sistema. Opina que la enmienda es muy amplia para incluirla pero está abierto a una negociación de la misma. D. Pedro Martínez manifiesta que está de acuerdo en que la enmienda es muy amplia y

genérica por lo que aceptaría transaccionarla para hacerla más concreta. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CCOO, profesorado enseñanza pública, interviene para mostrar su acuerdo con la enmienda porque se trata de un contenido destinado a incorporarse al dictamen y, de ahí, poderse extraer las medidas que se consideren necesarias. Entiende que se trata de una reflexión interesante que debe incorporarse al dictamen como expresión del CERM. D. Pedro Mondéjar indica que el Plan ya recoge las medidas a las que alude la enmienda pero se mezclan con otras medidas que no forman parte del Plan sino de otros planes distintos. D. Pedro Martínez se ofrece a introducir las modificaciones necesarias en la enmienda para que sea aprobada, reduciendo la amplitud general de las medidas para que se circunscriban al ámbito del Plan. En concreto, el siguiente texto: *«Dentro del área de seguimiento y control, 4.3, se propone añadir el siguiente punto: Realizar un seguimiento periódico de los alumnos con discapacidad que asegure el tránsito entre etapas como posible población diana de absentismo y abandono escolar»* a incluir en el dictamen como nueva observación. Los representantes de la Administración Educativa manifiestan su acuerdo o conformidad con la enmienda trasaccional. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda transaccional, con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: veintisiete (27).

B. Votos en contra: ninguno.

C. Abstenciones: ninguna.

Por lo tanto, queda aprobada por unanimidad la enmienda transaccional.

A continuación, el Sr. Presidente proclama la aprobación del dictamen con la incorporación de la enmienda parcial (transaccional) aprobada.

Punto 4º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente abre este punto del orden del día con las siguientes intervenciones:

D^a. María Carmen Martínez García, FAPA RM Juan González, padres y madres de centros públicos, señala que el Plan objeto del punto anterior es muy generalista, sin concretar los medios con los que se cuenta. Opina que debería incluir un mapa del abandono escolar por localidades para actuar de forma más efectiva donde más se necesita. Añade que, según datos del INE, Murcia tiene en 2023 una tasa de abandono escolar del 19% frente al total estatal que está en el 13,6% cuando el objetivo es situarla por debajo del 10%. Estima por tanto que va a ser muy difícil alcanzar esa meta en el período previsto en el Plan (de 2024 hasta 2028) puesto que este Plan llega tarde, al estar prácticamente terminado este curso escolar. Responde por la Administración Educativa, D. Pedro Mondéjar, precisando que el próximo curso es el 2024/2025 y por eso se refiere el Plan al año 2024. En las actuaciones de evaluación se prevé un mapa de absentismo por municipios y el Plan es general porque precisamente es un plan y, como



tal, establece líneas generales de actuación que luego han de desarrollarse durante el período de vigencia del mismo. Así, en los próximos cuatro años el Plan se materializará en medidas concretas como por ejemplo el PRAE (Programa Regional de Absentismo y Abandono Escolar).

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 11:25 horas del día indicado al principio.

La presente acta ha sido aprobada por unanimidad del Pleno del Consejo Escolar en su reunión del día 22 de julio de 2024.

Visto Bueno,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE
LA REGIÓN DE MURCIA.**

Fdo. José Francisco Parra Martínez.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

D. Diego José Carbajo Botella.